



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2093

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) CONSULTORA DE ASISTENCIA TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA TAJY, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 13 de octubre de 2021.

VISTO: La Nota presentada el 30/04/21, (Expediente N° 4316-21 y anexos 5298-21, 5375-21, 6002-21, 9694/21, y 13344-21); las Resoluciones N°s 968 del 30/05/19; 407 del 24/03/21 y 631 del 20/04/21; el Memorando M-DSFC N° 351/21 del 20/08/21; el Memorando M DGAF-293-2021 del 23/09/21; el Dictamen DIDI N° 1307/2021 del 06/10/21; el Dictamen DPEC N° 243/2021 del 07/10/21; la Ley 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 30 de abril de 2021, (Expediente 4316-21 y anexos 5298-2, 5375-21, 6002-21, 9694/21 y 13344-21); el Señor Richard Alcides Vera González – representante de la Consultora de Asistencia Técnica Multidisciplinaria TAJY, solicita la renovación de habilitación y registro como Servicio de Asistencia Técnica (SAT), y presenta su Equipo Técnico, en el marco del Programa FONAVIS.

Que, la Resolución N° 968 del 30 de mayo de 2019, resuelve: “...Art. 1°) *HABILITAR Y REGISTRAR como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a la Consultora de Asistencia Técnica Multidisciplinaria “TAJY”, con RUC N° 80106851-7, por el plazo de dos (2) años calendario, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 407 del 24 de marzo de 2021, se determina: “...Art. 3°) *APROBAR el nuevo Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica (SAT), en el marco de la Ley N° 3637/09 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL – FONAVIS”, y su Anexo I que forman parte de la presente Resolución*”. Y su modificatoria por Resolución N° 631 del 20 de abril de 2021.

Que, por Memorando M DSFC 351/21 del 20 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de Obras FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios dependiente de la Dirección General Técnica, concluye: “...en el marco del proceso de renovación de registro de Servicios de Asistencia Técnica, a fin de remitir en adjunto el parecer de esta dependencia respecto a la solicitud del SAT CONSULTORA DE ASISTENCIA TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA TAJY... De conformidad al análisis de los documentos obrantes en el expediente, esta Dirección de Supervisión de Obras no presenta objeción a la solicitud del recurrente, la calidad de las obras y su gestión como SAT son muy buenas, por lo tanto se recomienda a la Dirección General Técnica continuar con el proceso de renovación de habilitación como Servicio de Asistencia Técnica (SAT)...”.

Que, por Memorando M DGAF-293-2021 del 23 de setiembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta: “...se concluye en lo que a nuestra competencia específica concierne que están dadas las condiciones para la prosecución del proceso de RENOVACIÓN DE REGISTRO solicitada por CONSULTORA DE ASISTENCIA TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA TAJY, en razón de que fueron presentadas todas las documentaciones requeridas por la Resolución N° 407, TÍTULO II – HABILITACIÓN Y REGISTRO, Artículo 5°) PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE SAT, 5.2) PERSONA JURÍDICA, inciso k. Además la facturación promedio de la sociedad de los últimos años es superior al mínimo de 100 USM...”.

Que, la Dirección General Jurídica y Notarial se ha expedido en los términos del Dictamen DIDI N° 1307/2021 del 6 de octubre de 2021: “...Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 407 del 24/03/2021 ... y el artículo 10 de la Ley N° 6152/18, esta Dirección de Dictámenes concluye desde el punto de vista jurídico que están dadas las condiciones para aprobar la renovación de la habilitación del SAT CONSULTORA DE ASISTENCIA TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA TAJY...”.

Que, por Dictamen DPEC N° 243/2021 del 7 de octubre de 2021, el Departamento de Evaluación y Calificación de la Dirección General FONAVIS, manifiesta: “...Por lo tanto, en atención a los informes y dictamen con parecer favorables de la DGAF, DGTE y DGJN, este departamento recomienda la renovación y registro del Servicio de Asistencia Técnica CONSULTORA DE ASISTENCIA TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA TAJY representado por Richard Alcides Vera González con RUC. N° 80106851-7, en el registro pertinente, a través del



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2093

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) CONSULTORA DE ASISTENCIA TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA TAJY, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 13 de octubre de 2021.

-2-

acto administrativo correspondiente, con el siguiente Equipo Técnico... que se detalla a continuación: a) Área Administrativa: María del Carmen Sosa Rivas, con C.I. N° 2.067.852, b) Área Social: Yleana Liz Valdez Fernández, con C.I. N° 2.154.973 c) Área Jurídica: Romina Nazareth Álvarez Núñez, con C.I. N° 3.400.046, d) Área Técnica: María de Fátima Ojeda Sánchez con C.I. N° 3.523.071, en reemplazo de Verónica Rocío Pereira Re, con C.I. N° 3.391.847...”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.”

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

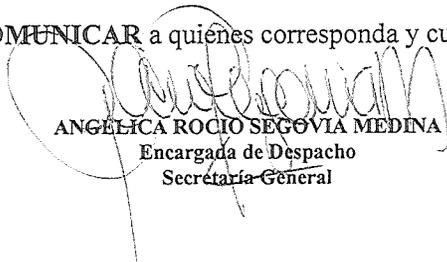
El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

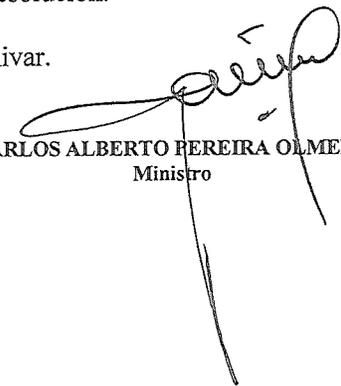
Art. 1°) RENOVAR la habilitación y registro del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Consultora de Asistencia Técnica Multidisciplinaria “TAJY”, con RUC N° 80106851-7, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 1 de junio de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS, y se aprueba los integrantes del Equipo Técnico, quedando conformado de acuerdo a la siguiente nómina:

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT)	EQUIPO TÉCNICO:
Consultora de Asistencia Técnica Multidisciplinaria “TAJY” RUC N° 80106851-7 Representante: Richard Alcides Vera González con C.I. N° 6.509.747	a. Área Administrativa: María del Carmen Sosa Rivas, con C.I. N° 2.067.852.
	b. Área Social: Yleana Liz Valdez Fernández, con C.I. N° 2.154.973.
	c. Área Jurídica: Romina Nazareth Álvarez Núñez, con C.I. N° 3.400.046.
	d. Área Técnica: María de Fátima Ojeda Sánchez con C.I. N° 3.523.071.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS, notificar al SAT Asistencia Técnica Multidisciplinaria “TAJY”, lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ANGÉLICA ROCÍO SEGOVIA MEDINA
Encargada de Despacho
Secretaría General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro